



Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº **376** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.

San Marcos, 29 de Abril del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La Carta N° 0304-2011-MDSM/GDHSP/CSBQ, de fecha 04 de Abril del 2010; la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, solicita Expedición de Resolución de Alcaldía de Materiales de Ludotecas del Distrito.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala La Ley Orgánica de Municipalidades de acuerdo al Título Preliminar: en su artículo I de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales. Son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad al Título Preliminar en su artículo II Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 02 de Febrero del 2011, se suscribió el Acta de Verificación de Inventario de Juguetes, Materiales de la Ludoteca de San Marcos, entre el Coordinadora Local de la Provincia de Huari del Proyecto Funcionamiento y Gestión de Ludotecas para la atención a la Primera Infancia, y la municipalidad a través de la Monitora.

Que, mediante Carta N° 0304-2011-MDSM/GDHSP/CSBQ, de fecha 04 de Abril del 2011, la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, informa que la responsable del Proyecto "Funcionamiento y Gestión de Ludotecas para la Atención a la Primera Infancia" concluyó la verificación del inventario de materiales de las Ludotecas del Proyecto en mención, y recomienda mediante Resolución de Alcaldía aprobar la recepción de bienes de las Ludotecas.



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Resolución de Alcaldía

Nº **376** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.

San Marcos, 29 de Abril del 2011.

Conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley Nº 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR como patrimonio activo de la Municipalidad Distrital de San Marcos, todos los bienes del Proyecto "Funcionamiento y Gestión de Ludotecas para la Atención a la Primera Infancia", según el Acta de Verificación de Inventario, de fecha 02 de Febrero del 2011, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las áreas administrativas, oficina de Control Patrimonial, abastecimientos y almacén general, adoptar las medidas pertinentes para el registro dentro del inventario general de bienes patrimoniales conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir el contenido de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE